



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-412/2021

**ACTORA:** IRIS CECILIA LUNA  
SARMIENTO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PUBLICO LOCAL EN  
VERACRUZ CON SEDE EN MANLIO  
FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintiún horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**NOTIFICADOR AUXILIAR**

**JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-412/2021**

**ACTORA: IRIS CECILIA LUNA  
SARMIENTO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ<sup>1</sup> CON  
SEDE EN MANLIO FABIO  
ALTAMIRANO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de agosto de dos mil veintiuno<sup>2</sup>.

La Secretaria, **Elizabeth Rojas Castellanos**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con:

- Oficio INE/JLE-VER/1791/2021, de treinta y uno de julio, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del Instituto Nacional Electoral y anexos, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado el treinta de julio por la Magistrada Instructora, documentación que fue recibida el treinta y uno de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- Oficio OPLEV/CG/998/2021 de treinta y uno de julio, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV y anexos, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado el treinta de julio por la Magistrada Instructora,

---

<sup>1</sup> En adelante OPLEV

<sup>2</sup> En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

documentación que fue recibida el treinta y uno de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

- Oficio INE/UTF/DA/39103/2021, signado la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado el tres de julio por la Magistrada Instructora, documentación que fue recibida el siete de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, 356, fracción II, 369 y 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, 147, fracción V, y 159, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** Vista la reserva ordenada mediante acuerdo de dieciséis de julio respecto de los oficios OPLEV/CM101/242/2021 y OPLEV/CG/797/2021, y sus anexos, así como la documentación de cuenta, se tiene al Consejo Municipal con sede en Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, al Consejo General, ambos del OPLEV, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz y a la Unidad Técnica de Fiscalización estas dos últimas del Instituto Nacional Electoral cumpliendo con los requerimientos de tres y treinta de julio realizados por la Magistrada Instructora.

**TERCERO. Requerimiento.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir:**

a) Al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz con sede en Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, **por conducto del Consejo General del OPLEV, remita** copia legible, certificada y completa de:

a. El escrito de demanda interpuesta ante dicho Consejo Municipal por Iris Cecilia Luna Sarmiento, en su calidad de otrora candidata a la presidencia municipal del referido municipio por la coalición "Veracruz Va", en la que conste el sello de recibido del referido Consejo Municipal.

b. El escrito de comparecencia interpuesto ante dicho Consejo Municipal por Ana Lilia Arrieta Gutiérrez, en su calidad de otrora candidata a la presidencia municipal del referido municipio por el partido político Morena, en el que conste el sello de recibido del referido Consejo Municipal.

Las autoridades señaladas con antelación deberán cumplir con lo solicitado **en el plazo de VEINTICUATRO** horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad. Se apercibe a las autoridades requeridas que, de no cumplir con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

**TEV-JDC-412/2021**

**NOTIFÍQUESE;** por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y a su vez para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique al Consejo Municipal de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

**Magistrada Instructora**



**Claudia Díaz Tablada**

**Secretaria de Estudio y Cuenta**



**Elizabeth Rojas Castellanos**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**